|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/2008/SR.50 |
|  | **Consejo Económico y Social** | Distr. general26 de noviembre de 2009EspañolOriginal: francés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
41º período de sesiones**

**Acta resumida de la segunda parte (pública)**[[1]](#footnote-1)\* **de la 50ª sesión**Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 18 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas

 *Presidente*: Sr. Texier

Sumario

 Otros asuntos

 *Reunión con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

*Se declara abierta la sesión pública a las 17.30 horas.*

 Otros asuntos (tema 10 del programa)

 Reunión con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. **La Sra. PILLAY** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) celebra la oportunidad de reunirse con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya importante labor se compromete a apoyar, así como la de los demás órganos creados en virtud de tratados con los que se ha reunido desde que asumió sus funciones recientemente. Los órganos creados en virtud de tratados son los custodios de las normas internacionales de derechos humanos, de los que la Sra. Pillay se ha valido a lo largo de toda su carrera de jurista a nivel nacional e internacional. Es consciente del carácter singular de las actividades del Comité y de la complejidad de las cuestiones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales; promueve enérgicamente la ratificación universal del Pacto, así como la de su protocolo facultativo, que la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene previsto aprobar próximamente. Este protocolo permitirá examinar por primera vez en un foro de derechos humanos de las Naciones Unidas las quejas presentadas por particulares en relación con los derechos económicos, sociales y culturales. Evidentemente esto constituye una evolución muy importante que sin duda consolidará el principio de la justiciabilidad de los derechos.

2. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha pedido a la Asamblea General que en el curso del bienio 2010-2011 establezca un grupo de trabajo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales encargado de examinar las quejas recibidas en virtud del protocolo facultativo, conforme a la práctica de otros órganos creados en virtud de tratados que disponen de un mecanismo semejante. También ha pedido a la Asamblea General que disponga la financiación apropiada para el procedimiento de investigación previsto en el artículo 11 del futuro protocolo facultativo, incluidas las visitas a los territorios de los Estados partes.

3. Consciente de que el Comité debe, al igual que otros órganos, asumir una carga de trabajo importante y cada vez mayor, la Sra. Pillay está dispuesta a ayudarlo a encontrar las soluciones más duraderas a las dificultades con que se enfrenta, en particular en el contexto de la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, y espera con interés las sugerencias de los miembros del Comité a este respecto. También le agradaría conocer sus opiniones sobre los obstáculos a la aplicación plena del Pacto en los Estados partes y sobre las dificultades para plasmar los derechos económicos, sociales y culturales en una realidad cotidiana.

4. **El Presidente** felicita a la Sra. Pillay por su nombramiento como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y le agradece su presencia, en nombre de todos los miembros del Comité que comparten su satisfacción por la próxima aprobación de un protocolo facultativo, esperada desde hace mucho tiempo. Como observó la Alta Comisionada, el Comité trabaja a un ritmo sostenido; por ejemplo, está redactando dos proyectos de observaciones generales y acaba de aprobar una reforma de sus directrices para la redacción de informes de los Estados partes. También ha tenido que examinar en el curso de su 41º período de sesiones cuestiones delicadas como la presentación del informe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK).

5. En este contexto, la falta de un secretario durante el período de sesiones (no se reemplazó al secretario anterior, que cesó en sus funciones en julio) ha sido un serio problema, creando una falta de coordinación y una sensación de incomodidad entre los miembros debido al riesgo constante de incurrir en olvidos u errores. Por consiguiente, el Presidente insta a que se nombre un secretario o secretaria rápidamente, antes del próximo período de sesiones del Comité. Habida cuenta de que los colaboradores del Comité se ocupan de tareas múltiples y diversas entre períodos de sesiones, en los que la carga de trabajo del Comité también es muy importante, el Presidente considera que es igualmente indispensable que el Comité disponga, además de la secretaría, de un equipo más permanente en el seno de la Oficina del Alto Comisionado. Subraya también las dificultades causadas por la falta de traducciones; por ejemplo, en el período de sesiones en curso el proyecto de observaciones finales relativas a Suecia o la UNMIK estuvieron disponibles únicamente en inglés. El Comité debe contar con traducciones por lo menos en sus tres idiomas de trabajo.

6. En respuesta a la pregunta formulada por la Sra. Pillay sobre los obstáculos a la aplicación del Pacto en los diferentes países, el Presidente subraya la importancia permanente que, en su opinión, revisten los mecanismos de protección creados en virtud de tratados, que autorizan un diálogo mucho más amplio con los Estados que el de otros mecanismos como el examen periódico universal, que a menudo permite solo un tratamiento superficial de las cuestiones. Al dedicar hasta tres sesiones a un Estado parte, el Comité puede hacer un análisis suficientemente amplio y proponer medios para mejorar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en países determinados.

7. **El Sr. Marchan Romero** agradece a la Sra. Pillay su presencia, que considera una señal alentadora, y hace suyas las observaciones del Presidente. Agrega que los miembros del Comité consideran que el Presidente debe estar presente en la ceremonia de aprobación del protocolo facultativo, que tendrá lugar, en principio, el mes próximo en Nueva York.

8. **El Sr. Abdel-Moneim** desea que el texto del proyecto de resolución relativo al protocolo facultativo que la Asamblea General está examinando con miras a su aprobación se distribuya rápidamente a todos los miembros del Comité así como, de ser posible, todos los demás documentos utilizados en las deliberaciones.

9. **El Sr. Riedel**, tras señalar que comparte todo lo que se ha dicho, dice que es necesario trabajar sin demora en el reglamento relativo al protocolo facultativo y que sería importante, a este respecto, contar con el apoyo pleno de la Alta Comisionada a fin de garantizar que se aporten soluciones a las dificultades descritas anteriormente.

10. **La Sra. Bras Gomes** hace votos por que esta reunión con la Alta Comisionada sea el comienzo de una larga serie de intercambios. Estima que si toda la fuerza del Pacto reside en la incorporación de todos los derechos económicos, sociales y culturales, su aplicación futura presentará grandes dificultades, entre ellas, las consecuencias de la crisis financiera actual y la incorporación de los derechos económicos, sociales y culturales de los grupos más vulnerables y marginados en la elaboración de las políticas comerciales mundiales.

11. **La Sra. Barahona Riera** agradece a la Alta Comisionada el haber reafirmado la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales en las visitas realizadas desde su nombramiento. El Comité se dispone a publicar una declaración en la que expresará su gran preocupación por la crisis financiera, que influye directamente en las medidas que los Estados adoptan en favor de los derechos económicos, sociales y culturales. Además, le agradaría que se hiciera un mejor seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité en los países. Por último, pide que se fortalezca la comunicación entre la Oficina del Alto Comisionado y el Comité con miras a superar otros obstáculos, además del problema de traducción de los documentos ya mencionado, y facilitar la comprensión mutua.

12. **La Sra. Bonoan-Dandan** considera que, por medios de sus visitas, la Alta Comisionada es la mejor "embajadora" posible de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel de los países. Cabe señalar que, aunque algunos Estados ya han presentado varios informes periódicos, no comprenden claramente en qué consisten sus obligaciones, ni los derechos de que se trata, y prefieren el lenguaje diplomático a las actividades sobre el terreno.

13. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que espera reunirse regularmente con los miembros del Comité, no por obligación sino por respeto y admiración por su trabajo. Explica que deberá encontrar un equilibrio entre viajar frecuentemente, lo cual entraña el riesgo de no prestar suficiente atención a los órganos creados en virtud de tratados y a sus necesidades, y no viajar frecuentemente, lo cual entraña el riesgo, a su vez, de quedar desconectada de determinadas realidades, en particular la toma de decisiones presupuestarias: por ejemplo, cuando la Asamblea General se negó a aprobar el presupuesto de derechos humanos a causa de un problema en la formulación de un programa, era indispensable estar allí para defenderlo. Consciente de la tarea que tiene por delante para despertar la conciencia de todos respecto de la labor de los Comités, considera que ello requiere de su presencia en la Sede con la mayor frecuencia posible.

14. La Alta Comisionada asegura a los miembros del Comité que está por finalizar el procedimiento de contratación de un secretario y que la persona designada asumirá funciones antes del próximo período de sesiones. Toma nota de la sugerencia de que es necesario establecer un equipo permanente que permita mantener una relación sostenida entre los miembros del Comité y la Oficina del Alto Comisionado en los períodos entre sesiones; en relación con esta cuestión deberá recabar la opinión del Secretario General. Si la responsabilidad de la traducción de los documentos corresponde a las Naciones Unidas propone, empero, reunirse con el jefe del servicio de que se trata para mencionar la cuestión antes de señalarla a la atención del Director General. Agradece a los miembros del Comité que hayan mencionado los obstáculos a la aplicación del Pacto y espera que prosiga este intercambio. En efecto, es sumamente importante que el Presidente del Comité esté presente cuando la Asamblea General apruebe el protocolo facultativo del Pacto; por consiguiente adoptará las disposiciones a este respecto y se ocupará de que los documentos que la Asamblea General tenga ante sí en dicha oportunidad se pongan a disposición de los miembros del Comité en las próximas horas.

15. **El Presidente** reafirma a la Alta Comisionada que el Comité está a su entera disposición para suministrarle toda información que pueda resultarle útil para realizar con éxito su tarea difícil, aunque no imposible.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*

1. \* No se levantó acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión.

 La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

 Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

 Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones. [↑](#footnote-ref-1)